ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/HHVC/RJVG

LOTA, 04 de Febrero del 2015.-

DECRETO Nº: 256

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña CAMILA ANDREA NOVA CID, RUT Nº** [redacted] / Iniciación de Actividades / Certificado de Titulo para obtener patente Profesional / Iniciacion de Actividades / Certificado de Residencia.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **Doña CAMILA ANDREA NOVA CID, RUT Nº** [redacted] para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO CIVIL** Registrando domicilio en Avenida Matta Nº46 de Lota Bajo.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sr. Camila A. Nova Cid.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.
Oficina Transparencia.
Archivos.